

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DENOMINADO:
INTERVENCIÓN DE URGENCIA EN PINTURAS MURALES DE LA CASA DE YAFAR Y EL PATIO DE PILARES
DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA
Expte.: CONTR 349686 (2024-GE-17)**

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía establece en su Título II los criterios que han de regir las intervenciones de conservación-restauración de bienes protegidos, estableciendo requisitos de intervención y documentación mínimos, complementada por el desarrollo de códigos deontológicos, cartas y recomendaciones internacionales y normas UNE.

Las conservación de las pinturas murales de Madinat al-Zahra es especialmente compleja al estar ubicadas en el propio yacimiento, donde resulta imposible adoptar medidas preventivas, obligando a llevar a cabo medidas correctoras de manera constante, alternando labores de inspección periódica, intervenciones urgentes de consolidación y fijación de elementos en riesgo, pequeñas actuaciones de mantenimiento, etc.

Por otra parte, la escasez de recursos y las duras condiciones ambientales a la que están sometidas tanto las pinturas como sus soportes murarios, resulta imposible evitar que se produzca en algunos casos lesiones de envergadura, tales como desprendimientos totales o parciales, especialmente tras periodos de lluvias. Numerosas pinturas se encuentran en riesgo de desprendimiento, degradación generalmente acompañada por pérdida de material, por lo que se precisa la intervención de 17 pinturas a las que el personal del Conjunto no pueden atender por falta de medios técnicos y disponibilidad, siendo éste uno de los objetivos prioritarios del Área de Conservación e Investigación del CAMaZ, *“la preservación y mantenimiento de los elementos integrantes de la Zona Arqueológica, así como el control científico de la misma”*.

Las actuaciones de conservación-restauración procurarán “por todos los medios de la ciencia y de la técnica” (art. 20.1 de la Ley 14/2007), por lo que se encuentran basadas en la evaluación y control visual periódico, precisando el apoyo de recursos científico-técnicos no siempre disponibles en el Conjunto.

Debido al carácter de urgencia de las intervenciones a realizar, no se exige de manera obligatoria en la totalidad de revestimientos los estudios previos no invasivos que se precisan (termografía, colorimetría, levantamiento 3D...), aunque sí parcialmente, tal y como queda reflejado en el anexo.

Las principales alteraciones detectadas en estas pinturas murales¹ son:

- Desprendimientos parciales o totales de pintura mural, con fragmentación y pérdida de material en su caída.

1 Para mayor información, ver ANEXO

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Separación de estratos de mortero y paramento, con o sin deformación de estratos superficiales, perdiendo su capacidad de fijación al paramento. Esta alteración deriva en un aumento de riesgo de desprendimiento, que finalmente tiene lugar si no se realiza una fijación.
- Disgregación, especialmente acusada en aquellos morteros con yeso en composición.
- Pérdida o alteración de bordes perimetrales, en algunos casos incluso inexistencia al tratarse de casos que no cuentan con intervención previa. Ello conlleva, por un lado, la erosión por incidencia directa de agua sobre las zonas superiores de la pintura (en especial en aquellos morteros con yeso o que presentan problemas de sales); por otro, la infiltración de agua entre estratos pictórico y murario, acumulación de detritos y colonización biológica en en el reverso de la pintura, que deriva en separación de estratos y riesgo de desprendimiento.
- Fractura y fragmentación de pintura, en muchos casos acompañados de separación de estratos, derivando en riesgo de desprendimientos parciales y/o totales.
- Movimiento del soporte autoportante en el caso de la pintura 16.87, debido a la pérdida del borde perimetral.
- Por todo ello, se considera imprescindible la intervención urgente en las pinturas murales afectados por las alteraciones anteriores, mediante la aplicación de tratamientos individualizados en función de sus necesidades.

II. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de contrato consiste en ejecutar las labores de fijación y estabilización de las pinturas que precisan intervención, correctamente documentadas conforme a los protocolos de la institución, localizadas en los conjuntos 13 y 16 del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra. Dichos revestimientos se encuentran relacionados en el ANEXO que se adjunta al presente documento.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, se contemplan las siguientes actuaciones:

1.- Documentación

Antes del inicio de los trabajos, se elaborará una documentación fotográfica individualizada y completa de las pinturas a intervenir, tanto generales como de detalle. También deberá realizarse un mapa de alteraciones que recoja el estado de conservación inicial.

Durante todo el proceso se continuará con la documentación gráfica y fotográfica, así como a la finalización una documentación fotográfica de los resultados. Se realizará además un mapeado de las zonas intervenidas, indicando el tipo de tratamiento efectuado en cada una de ellas.

2.- Montaje de andamios/medios auxiliares y señalética

En caso de necesidad de montaje de andamio, este será móvil y ligero, previa protección de suelos, mediante tableros de aglomerado o contrachapado y lámina continua de polietileno, así como cualquiera

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H4I1xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de los elementos originales con los que puedan entrar en contacto. Sólo en aquellos espacios donde se localizan revestimientos en altura.

No podrá retirarse o remover material alguno sin autorización del Conjunto para su instalación. Deberá documentarse previamente y tras su movimiento. Tras la retirada del andamio, deberán quedar en el lugar y posición inicial.

3.- Estudios no invasivos

En caso de incluirse estudios previos y/o de control de la intervención (ver anexo), consisten en:

3.1. Levantamiento 3D:

En caso de considerarse necesario, el estudio deberá realizarse mediante técnica combinada de láser y fotogrametría, afectando a los paramentos señalados en el anexo.

3.2. Termografía:

Medición del comportamiento térmico de manera previa y posterior al tratamiento. Creación de ficha correspondiente conforme a modelo CAMA. Preferentemente con cámaras termográficas FLYR B200 ó FLUKE TI400, por ser los equipos empleados con anterioridad.

3.3. Colorimetría:

Medición de 1 a 3 puntos en función del tamaño del revestimiento, realizando al menos 3 mediciones por punto. Creación de ficha correspondiente conforme a modelo CAMA. En los casos en que se lleven a cabo procesos que puedan provocar cambios a este respecto, medición previa y posterior al tratamiento. Preferentemente con equipo PCE-CSM 4 ó, en su defecto, equipos WR-10QC o CS-100, por ser los empleados con anterioridad.

4.- Ejecución de los tratamientos de conservación-restauración según se especifica a continuación:

- **Documentación previa y evaluación del estado de conservación:** de paramento y morteros constitutivos originales, morteros de reintegración, elementos de sujeción (varillas, pernos, soportes autoportantes), sobre todo de las zonas superiores, que puedan derivar en riesgo de desprendimiento, inspección visual y con apoyo del instrumental técnico necesario. En aquellas pinturas que precisen tratamientos susceptibles de variar el color (aplicación de biocida, consolidación...) será necesario un control colorimétrico. Se realizará en todo caso una medición previa en aquellas pinturas que presenten color, en especial si se tratan de motivos vegetal, geométrico o de despiece de sillar.
- **Limpieza superficial suave:** eliminación mecánica de depósitos terrosos, elementos ajenos y suciedad superficial de revestimientos y zonas de contacto del paramento, mediante el uso de brochas, palillos, aspirador, con el fin de obtener un buen agarre del mortero y prevenir nuevas colonizaciones donde las haya.
- **Aplicación por rociado de biocida:** dependiendo del estado de conservación y necesidad de tratamiento (ver anexo).

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se aplicará únicamente en los casos que sea imprescindible, y siempre que el estado de conservación de la pintura lo permita.

- **Eliminación mecánica de microflora:** tanto en casos en que sea necesaria la aplicación de biocida como en los que no, se eliminará mecánicamente la microflora, siempre que la pintura lo permita. En los casos en que no se aplique biocida, se realizará un cepillado para su eliminación mecánica, al menos, en las zonas de contacto con el nuevo mortero a aplicar. Cuando sí se aplique, una vez que ha dejado actuar el producto 24 horas, se procederá a la eliminación mecánica de los líquenes y hongos de la superficie. Esta limpieza se realizará con pequeños cepillos de cerda de nylon y palillos de madera para zonas de difícil acceso. Siempre se comprobará previamente que el estado de conservación de los elementos permite dicho cepillado.
- **Tratamiento de consolidación:** sólo en aquellas pinturas en los que se considere necesario (ver anexo). Se llevará a cabo preferentemente con agua de cal, o en casos debidamente justificados nanocal, salvo necesidad de utilización de otro producto, que siempre deberá ser aprobado previamente por los técnicos de conservación-restauración del Conjunto.
- **Aplicación de mortero:** en las zonas que sea necesario fijar morteros originales, sellar fisuras o estratos separados por donde puede penetrar el agua, restitución de los morteros de intervención desprendidos y bordes de protección alterados, etc. Los morteros empleados deberán ser afines, tanto al material original como a los materiales empleados en intervenciones anteriores. Desde el Conjunto Arqueológico se propone el uso de morteros de cal y arena de Morón.
- **Reposición:** en aquellos casos en que la pintura se encuentra desprendida (ver anexo), los fragmentos recogidos serán facilitados por los técnicos del Conjunto para su reposición. Cuando dichos fragmentos conserven morteros de intervenciones anteriores que dificulten su reposición, éstos serán eliminados para permitir su correcta colocación, siempre que sea posible. En caso de que alguno de los fragmentos no pueda ser repuesto, la empresa adjudicataria se encargará de trasladarlo a sede y presentarlo con un nivel de limpieza adecuado y embalado para su almacenaje.
- **Informe de ejecución:** antes del final del plazo para la prestación de servicios, se presentará el *Informe de ejecución provisional*, en el que se expliquen los trabajos realizados individualmente en cada pintura, así como la documentación gráfica, ambos en formato digital. A partir del plazo para la prestación de servicios, se dispondrá de un mes adicional para la entrega del *Informe de ejecución definitivo*, corregido, en formato digital y copia en papel. La documentación gráfica así como la redacción del informe de ejecución deberán llevarse a cabo paralelamente al avance de los trabajos para su revisión periódica por parte del personal técnico del CAMaZ. Por ello, se recomienda tener la documentación actualizada, debiendo ser la persona encargada de la ejecución de dichos trabajos, el redactor/a total o parcial del informe final.

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En este informe se incluirá, como mínimo:

- Identificación del Bien.
- Datos técnicos y estado de conservación.
- Intervención: información detallada de cada fase, indicando la metodología seguida y los materiales empleados, así como el resultado final.
- Anexo gráfico y fotográfico: de los procesos de intervención en cada una de las fases de actuación.
- Anexo con cuadro de tratamientos realizados.

- Mapeo de zonas afectadas: con el fin de reflejar gráficamente tanto alteraciones como la intervención realizada y para desarrollar un conocimiento de la ubicación y persistencia de las zonas más dañadas y su evolución después de los tratamientos.

• **Criterios de intervención:**

- Se atenderá de manera prioritaria a la conservación del Bien, siempre con respeto total al original, sin agresión física, química o estética.
- Mínima intervención, siempre necesaria y justificada.
- Los tratamientos que se apliquen deberán ser estables, reversibles y que no modifiquen el aspecto original de los bienes.
- Los materiales a utilizar, siempre que sea posible, serán tradicionales y de probada eficacia. En la reintegración, los materiales serán reversibles y reconocibles.

4.- Entrega de documentación

La entrega del *Informe de ejecución* y documentación aneja requerida, conforme al protocolo de entrega de documentación del CAMA, será condición *sine qua non* para la consideración de trabajo ejecutado y posterior facturación, así como para la invitación a licitaciones futuras, ya que dicha documentación es parte fundamental de la intervención, encontrándose recogida tanto en contrato como en la legislación vigente.

Se dispondrá de un mes adicional para la corrección de la memoria final y la organización de la documentación generada en caso de no cumplir con los requisitos establecidos en el protocolo de entrega de documentación. En el caso del informe de ejecución, será entregada en soporte papel y digital conforme a las normas establecidas por el CAMA para tal fin. La documentación complementaria, en soporte digital conforme al protocolo de entrega de documentación del CAMA.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Criterios de adjudicación

Se considera que, para la realización del trabajo, se requiere un perfil profesional con una **titulación en Conservación y Restauración oficialmente reconocida a nivel estatal:**

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Grado** Universitario en **Conservación-Restauración (C-R)**, emitido por Universidades.
- **Licenciatura** en Bellas Artes con **especialidad o itinerario en C-R**, emitido por Universidades.
- **Título Superior de C-R** emitido por Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (EESSCRBBCC)
- **Título de C-R** o equivalente, emitido por las EESSCRBBCC

Asimismo, el/la adjudicatario/a debe contar con **experiencia específica** en servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato, e intervenciones en bienes de Patrimonio Arqueológico.

Para la **adjudicación** del contrato se tendrá en cuenta tanto la **oferta más ventajosa para la Administración** como la **solvencia técnica** de la empresa según el baremo siguiente:

- **Valoración económica:** se valorará con un 70%.
- **Experiencia y formación acreditada del personal que ejecutará el trabajo:** 20%. Para la valoración de este punto, deberá adjuntarse junto con la propuesta económica, la titulación/es acreditativas de la formación requerida junto con el CV donde se refleje la experiencia específica solicitada.
- Serán admitidas **mejoras técnicas (máximo dos):** con un valor de hasta el 10%, siempre que sean apropiadas y conforme a los criterios y legislación vigentes.

Propuestas de mejora:

1. Realización de estudios no invasivos en revestimientos donde no se haya establecido su obligatoriedad, tales como:

- **Colorimetría.** Medición de 1 a 3 puntos en función del tamaño del revestimiento, realizando al menos 3 mediciones por punto. Creación de ficha correspondiente conforme a modelo CAMA. En los casos en que se lleven a cabo procesos que puedan provocar cambios a este respecto, medición previa y posterior al tratamiento. Preferentemente con equipo PCE-CSM 4 ó, en su defecto, equipos WR-10QC o CS-100, por ser los empleados con anterioridad.
- **Termografía IR.** Medición del comportamiento térmico de manera previa y posterior al tratamiento. Creación de ficha correspondiente conforme a modelo CAMA . Preferentemente con cámaras termográficas FLYR B200 ó FLUKE Ti400, por ser los equipos empleados con anterioridad.

2. Ejecución de tratamientos necesarios en el revestimiento 9.64 (ver anexo).

Condiciones de ejecución

En el presente apartado se describen las condiciones a las que debe acogerse el/la adjudicatario/a en la ejecución del contrato:

1. Condiciones generales

- La ejecución del servicio exige el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sobre Patrimonio Histórico, al estar catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa adjudicataria ejecutará los trabajos en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación. Proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección individual (EPI) adecuados y debidamente homologados.
- **La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales** precisos y adecuados para el desarrollo del servicio (fungibles e inventariables), así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo de este, considerándose incluidos en el precio de adjudicación del contrato. Cualquier cambio en la relación de herramientas, materiales y medios auxiliares que se proponga realizar deberá estar aprobada por el Conjunto Arqueológico.
- Las personas que formen el equipo de trabajo deberán mantenerse durante todo el proceso de intervención, no pudiendo ser sustituidas por otras, si no es con la previa autorización del Conjunto. El equipo integrante, así como las titulaciones requeridas, deberán ser entregadas antes del inicio del trabajo.
- Se recuerda que, en aquellos revestimientos donde sea preciso realizar trabajos en altura será necesario un mínimo de dos personas, así como en determinadas intervenciones por seguridad para el Bien y las personas, tales como arranques controlados, reposición de fragmentos pesados, cambios de soporte, etc.
- La empresa adjudicataria está obligada a mantener el **orden y limpieza** en la realización de los trabajos generados por su actividad, con especial atención a la finalización de los mismos. Así mismo, se encargará de la limpieza, mantenimiento y almacenaje de las herramientas y materiales, siguiendo en todo momento la normativa que sea de aplicación y haciendo una correcta gestión de los residuos atendiendo a las características de los mismos.
- La empresa adjudicataria estará obligada a velar por la correcta instalación de andamiaje y protecciones necesarias destinadas a este fin durante el tiempo que se desarrolle el trabajo, además de medidas de seguridad que conlleve para su uso, con la finalidad de evitar riesgos para los trabajadores, los visitantes y el propio Bien. Así mismo, se encargará de adecuar y acotar esta zona y señalar el acceso restringido de cualquier persona ajena al trabajo que se realiza para evitar riesgos, además de hacer paneles con la información necesaria de los trabajos que se están ejecutando (sólo en caso de encontrarse en una zona dentro del recorrido público), si así lo requiere la dirección técnica.
- Se establece un periodo garantía de un año de duración, a contar desde el fin de ejecución de los trabajos.

2. Condiciones particulares

a) Descripción del espacio

Los revestimientos a tratar se encuentran localizados en diferentes espacios dentro del área excavada, al que se accede a pie sin posibilidad de acceder por medios de tracción mecánica. Por consiguiente, los transportes de materiales, equipos, medios auxiliares y andamiaje, deben realizarse a mano, a través de los caminos establecidos para el personal de mantenimiento donde los hubiere, siguiendo siempre las indicaciones del personal técnico del Conjunto Arqueológico.

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El número de pinturas a intervenir se ha estimado en 17 (18 si se admite la segunda propuesta de mejora), con una superficie total aproximada de 21,5 m² y diferentes grados de intervención, no afectando a la totalidad de la superficie en algunos casos.

b) Condicionantes y particularidades

- La intervención objeto de contrato se realizará de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 7:30h y las 16h.
- Los revestimientos que se encuentren en zona de tránsito en el recorrido público serán intervenidos el día de cierre al público (lunes). De encontrarse en estas zonas pero sin entorpecer la normal visita del Sitio, se deberá interponer elementos que delimiten y adviertan sobre los trabajos que se están desarrollando.
- Los técnicos del Conjunto, a los que corresponde el seguimiento, la supervisión y la obtención de información actualizada del servicio, podrán visitar los trabajos en cualquier momento, con obligación del adjudicatario a prestar todas las facilidades y ayudas necesarias para la supervisión de los trabajos.
- Se establecerán reuniones y entregas parciales de documentación intermedias con el fin de plantear las correcciones necesarias de informe de ejecución y resto de documentación con tiempo suficiente para su rectificación o adición.
- El trabajo a realizar en las áreas de reserva del Museo se llevará a cabo según las normas establecidas por el CAMaZ para tal fin.

V. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la persona contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a esta memoria, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

La persona contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

VI. PRESUPUESTO BASE

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presupuesto máximo para ejecutar este contrato queda fijado en 14.980 € (IVA excluido). El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, de conformidad con lo previsto en el art. 100 de la Ley de Contratos del sector público.

VII. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 (IVA no incluido). Asimismo, dado que se trata de un contrato menor, no podrá, según el artículo 29.8 de la citada LCSP, tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

VIII. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

IX. POSICIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de la actividad se imputará a:

Centro Gestor: 1600043610

Posición: G/45D/68101/14

Programa: 2019000320

Anualidad: 2024

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo será de SEIS MESES, desde la fecha de adjudicación del contrato.

XI. FORMA DE PAGO

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mediante la presentación de una factura expedida por la empresa adjudicataria.

XII. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Esta tarea será ejercida por el director del CAMaZ.

XIII. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura se presentará por vía electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) de la Administración General del Estado (<https://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

En la factura deberán figurar los siguientes datos:

- a) Denominación social: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra
- b) Dirección: Ctra. Palma del Río, km. 5.5, 14005 - Córdoba
- c) CIF: S4111001F

La tripleta o DIR-19 que debe utilizarse para la factura electrónica es la siguiente:

- ÓRGANO GESTOR: A01014088 (Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra).
- UNIDAD TRAMITADORA: A01014088 (Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra).
- OFICINA CONTABLE: A01004456 (Intervención General de la Junta de Andalucía).

El Director del Conjunto Arqueológico
P.D.F. Resolución 08/03/2024
Fdo.: Rosario Roldán Gallardo

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H4l1xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

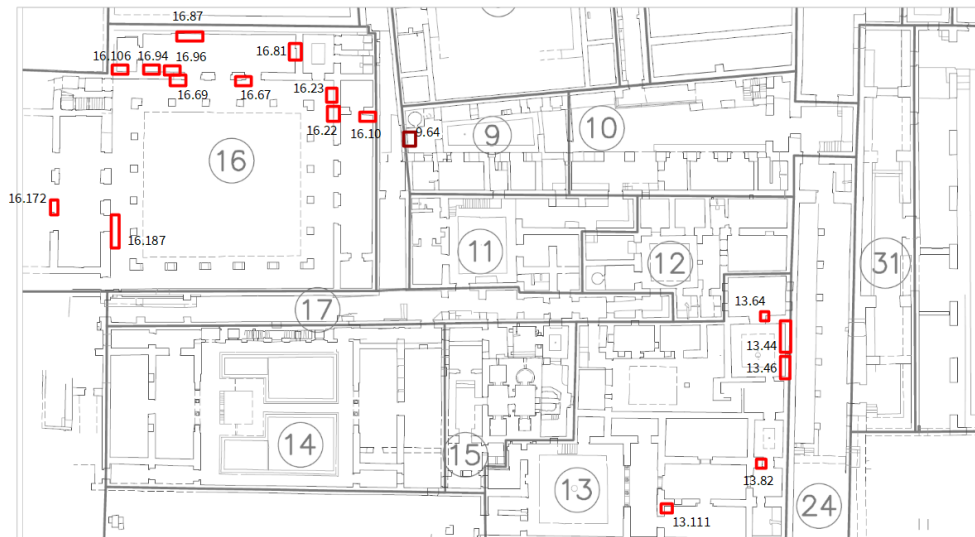


ANEXO AL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DENOMINADO

**INTERVENCIÓN DE URGENCIA EN PINTURAS MURALES DE LA CASA DE YAFAR Y EL PATIO DE PILARES
DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA**

Expte.: CONTR 349686 (2024-GE-17)





I. LOCALIZACIÓN DE REVESTIMIENTOS OBJETO DE CONTRATO






ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGwBwXXsf3H41xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II. RELACIÓN DE REVESTIMIENTOS OBJETO DE CONTRATO

CONJUNTO 16. PATIO DE LOS PILARES	
<p>16.10</p> <p>Desprendimiento y riesgo de desprendimientos Separación de estratos Cristalización sales y depósitos</p> <p>Reposición Fijación y sellado Creación bordes de protección</p>	
<p>16.22</p> <p>Desprendimiento y fragmentación</p> <p>Unión de fragmentos y reposición Bordes de protección</p>	
<p>16.23</p> <p>Separación de estratos Alteración de bordes Acumulación de tierras y colonización biológica en fisuras y grietas</p> <p>Fijación y bordes</p>	
<p>16.67</p> <p>Riesgo de desprendimiento Separación de estratos Fisuras y grietas mortero intervención Alteración de bordes de protección</p> <p>Fijación y bordes</p> <p>Colorimetría</p>	



<p>16.69</p> <p>Desprendimiento y riesgo Deformación y separación de estratos</p> <p>Reposición Fijación y bordes</p> <p>Colorimetría</p>	
<p>16.81</p> <p>Riesgo de desprendimientos Separación de estratos Bolsas y deformaciones Alteración bordes protección</p> <p>Fijación y bordes</p>	
<p>16.87</p> <p>Desplazamiento del soporte inerte Fisuras, grietas y fracturas Alteración bordes protección</p> <p>Fijación y bordes</p>	



<p>16.94</p> <p>Desprendimiento y riesgo de desprendimientos Separación de estratos Bolsas, deformaciones y oquedades Colonización biológica Alteración bordes protección</p> <p>Reposición, fijación y bordes Tratamiento biocida</p> <p>Termografía y colorimetría</p>	
<p>16.96</p> <p>Desprendimiento de fragmento en extremo W Deformación hacia zona desprendida Separación de estratos</p> <p>Reposición, fijación y bordes Tratamiento biocida</p> <p>Colorimetría</p>	
<p>16.106</p> <p>Separación de estratos Alteración de bordes de protección Colonización biológica en borde superiores</p> <p>Fijación y sellado Bordes de protección</p> <p>Termografía</p>	
<p>16.172</p> <p>Riesgo de desprendimiento (grapas de emergencia) Separación de estratos Alteración bordes de protección</p> <p>Extracción controlada y reposición Bordes de protección</p> <p>Colorimetría</p>	



16.187





Desprendimiento
Riesgo de desprendimiento
Separación de estratos
Alteración morteros de intervención anterior y
bordes de protección
colonización biológica

Fijación y sellado
Tratamiento biocida
Bordes de protección




ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H411xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	




CONJUNTO 13. CASA DE YAFAR.	
<p>13.44</p> <p>Desprendimiento y riesgo de desprendimiento Separación de estratos Alteración de bordes Fisuras y grietas</p> <p>Reposición Fijación y bordes</p>	
<p>13.46</p> <p>Riesgo de desprendimiento Separación de estratos Alteración de bordes Fisuras y grietas</p> <p>Fijación y bordes</p>	
<p>13.64</p> <p>Riesgo de desprendimiento Separación de estratos Alteración de bordes Fisuras y grietas</p> <p>Fijación y bordes</p> <p>Colorimetría</p>	
<p>13.82</p> <p>Riesgo extremo de desprendimiento (grapas de emergencia, zona estrecha del recorrido) Oquedades y separación de estratos Deformación y bolsas Fracturas y fragmentación Fisuras y grietas</p> <p>Cambio de soporte Bordes de protección</p>	



<p>13.111</p> <p>Riesgo de desprendimiento Separación de estratos y oquedades Alteración bordes de protección Erosión Disgregación</p> <p>Fijación y bordes</p>	
--	--

ROSARIO ROLDAN GALLARDO	08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGwBwXXsf3H4l1xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CONJUNTO 9 (ESPACIO TRAPEZOIDAL. VIVIENDA)	
<p>9.64 (MEJORA)</p> <p>Riesgo de desprendimiento Separación de estratos Ligera colonización biológica Erosión borde superior</p> <p>Fijación y sellado Bordes de protección</p>	

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGwBwXXsf3H4l1xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



III. MEDIDAS Y DATOS DE INTERÉS

N.º REVESTIM.	ALTO	ANCHO	ÁREA*	INTERV.AFECTA A REVESTIM.COMPLETO (S/N)	REPOSIC. (S/N)	TRAB.ALTURA (S/N)
CONJUNTO 16 (12)						
16.10	0,96	0,81	0,331	S	S	N
16.22	0,46	0,,8	0,163	N	S	N
16.23	0,34	0,56	0,11	S	N	N
16.67	0,55	0,33	0,137	S	N	N
16.69	0,73	1,74	0,911	N	S	N
16.81	1,22	1,41	0,879	S	N	N
16.87	2,88	4,68	9,575	N	N	S
16.94	0,74	2,63	1,32	S	S	N
16.96	0,59	1,43	0,55	N	S	N
16.106	1,05	1	0,487	S	N	N
16.172	0,45	1,41	0,412	S	S (E.)*	N
16.187	0,28	4,84	1,384	N	S	N
CONJUNTO 13 (5)						
13.44	1,41	3,64	3,007	S	S	N
13.46	0,71	2,09	1,143	S	S	N
13.64	0,96	0,44	0,235	S	N	N
13.82	1,64	0,75	0,757	S	S (C.S.)*	N
13.111	0,5	0,49	0,199	N	N	N
CONJUNTO 9(1) MEJORA						
9.64	0,28	0,5	0,076	S	N	N

*E.= extracción controlada

* C.S.= cambio de soporte

Total revestimientos: 17 (+1)

ROSARIO ROLDAN GALLARDO		08/04/2024 14:16:50	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGwBwXXsf3H41xd39auz6EDV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	